

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5363 *CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

- Lugar: domicilio social, C/ Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

- Día: 6 de mayo de 2010.

- Hora: 20 h.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de gestión de la Sociedad, y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, directa o indirecta, de acciones propias de la sociedad, dentro de los límites y con los requisitos legales establecidos, dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Renovación de dos Consejeros.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de asistencia y de representación

Podrán asistir a la reunión de la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otra persona con derecho de asistencia.

El accionista que no asista personalmente a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa

Derecho de información.

En relación al Primero y Segundo puntos del orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- a) Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2009.
- b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Toda la documentación antes citada, así como las propuestas de acuerdo se podrán consultar y obtener en la página Web de la sociedad (www.cag.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones por escrito que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta General

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Guissona, 8 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.
Miquel Marsol Parramón.

ID: A100015920-1